

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

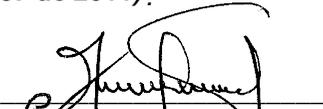
Estado No. 024

Fecha: 06 de marzo de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2010-00655-00	Acción Popular	Lina Margarita Montes Torres	Municipio de Sincelejo	05/03/2013	Principal (fl. 117)	Se corre traslado para alegar de conclusión por el término de cinco (5) días.
2	700013333006 2012-00068-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Pérez Gómez	Municipio de San Pedro	05/03/2013	Principal (ff. 40-41)	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena el archivo del expediente.
3	700013333006 2012-00078-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Yaquelin Rodríguez Castillejos	Municipio de Sucre	05/03/2013	Principal (ff. 79-80)	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena el archivo del expediente.
4	700013333006 2012-00090-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Rafael Suárez Bernal	Nación (Ministerio de Defensa - Armada Nacional)	05/03/2013	Principal (ff. 53-54)	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena el archivo del expediente.
5	700013333006 2012-00141-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelia Josefa Domínguez Clemen	E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa	05/03/2013	Principal (ff. 48-50)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales.
6	700013333006 2013-00044-00	Acción de Tutela	Anibal Clemente Menco Rodelo	Instituto de Seguro Social "I.S.S." en liquidación y Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	05/03/2013	Principal (ff. 7-8)	Se admite la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 06 de marzo de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario